

Lunes, 18 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día doce de noviembre del presente, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo provisional:

- Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Madrigal de la Vera.

Los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de TREINTA DÍAS contados desde del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En caso de que no sean presentadas reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Madrigal de la Vera, 12 de noviembre de 2024
Urbano Plaza Moreno
ALCALDE

